

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1141 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 345, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de abril de 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, se encuentra previsto el cargo de Gerencia de Asesoría Jurídica, asimismo en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 025-2014-MDSJL;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1090-2021-A/MDSJL, de fecha 24 de noviembre del 2021, se dispone OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER, a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, por el periodo de diez (10) días calendarios, en el periodo comprendido entre 25 de noviembre del 2021 al 04 de diciembre del 2021, encargando el área orgánica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor Luis Antonio Tipacti Peña, Subgerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1127-2021-A/MDSJL, de fecha 06 de diciembre del 2021, se dispone la ampliación de la LICENCIA CON GOCE DE HABER, a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en el periodo comprendido entre 05 de diciembre del 2021 al 10 de diciembre del 2021, ratificando el encargo del área orgánica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, dado al señor Luis Antonio Tipacti Peña, Subgerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1140-2021-A/MDSJL, de fecha 09 de diciembre del 2021, se dio por concluida la designación del señor Luis Antonio Tipacti Peña como Subgerente de Recursos Humanos, y como consecuencia los encargos que tenía bajo su responsabilidad, motivo por el cual resulta conveniente encargar el área orgánica de la Gerencia de Asesoría Jurídica a un funcionario distinto, durante el tiempo que dure la licencia otorgada a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua, Gerente de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos, las normas legales glosadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 09 de diciembre del 2021, al señor José Luis Calderón Gamboa, el área orgánica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen aboral del Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias; en adición a sus funciones de Gerente de Ejecución Coactiva por el periodo que dure la Licencia con goce de haber otorgada a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua, Gerente de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ÁLEX GONZALES CASTILLO ALCALDE